

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 AGO 2017

332

Expte. N° 14.197/17

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) Cargo Categoría 1 - Director General Administrativo Académico - del Agrupamiento Administrativo, de la planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1786/17 el Sr. Osvaldo Manuel Maidana eleva formal impugnación al acto administrativo reglado mediante Resolución FI N° 249-D-2017 y recusación a miembros del jurado designados en el mismo;

Que se dispone el pase del Expediente al servicio permanente de Asesoría Jurídica de esta Universidad a fin de emitir el dictamen correspondiente sobre la procedencia de la impugnación y recusación realizada al concurso de referencia;

Que dada la proximidad de la fecha de producción de la etapa de oposición es procedente suspender el presente llamado hasta tanto se resuelva la recusación planteada;

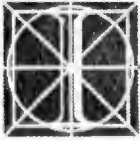
Que el servicio de Asesoría Jurídica aconseja agregar por cuerda floja a las presentes actuaciones los Expedientes ofrecidos como prueba por el postulante Maidana.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Suspender transitoriamente la fecha de examen teórico - práctico establecida para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ACADEMICO - Categoría 01 - del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, fijada para el día 03 de Agosto del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos, hasta nueva disposición.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.197/17


ARTICULO 2°.- Agregar por cuerdas floja a las presentes actuaciones los Expedientes ofrecidos como prueba por el postulante Osvaldo Manuel Maidana, Expediente N° 14.309/11 y copia de las Resoluciones N° 542-D-11, N° 603-D-2012 y N° 797-D-2012, según lo solicitado a Fs. 54. Seguidamente, disponer el traslado a los integrantes de los jurados recusados para que en el plazo previsto en la reglamentación Resolución CS - 230/08 (Artículo 21), contesten la misma en forma individual.


ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., postulantes inscriptos, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI  3 3 2 - D - 2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa